

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

Entre:

La Sociedad de Medicina Nuclear e Imagenología Molecular (SNMMI) y la Asociación Latinoamericana de Sociedades de Biología y Medicina Nuclear (ALASBIMN)

Este memorando de entendimiento (MOU) entra en vigencia el 11 de junio de 2024 entre la Sociedad de Medicina Nuclear e Imagenología Molecular (SNMMI) y la Asociación Latinoamericana de Sociedades de Biología y Medicina Nuclear (ALASBIMN).

Las partes acuerdan lo siguiente:

Artículo 1: Propósito y alcance

1. Promover en forma continua la colaboración clínica y académica entre ambas sociedades
2. Intercambiar información de tópicos y prioridades de cada sociedad
3. Expandir la colaboración fraterna entre ambas sociedades

Artículo 2: Áreas de colaboración

Las áreas de colaboración entre SNMMI y ALASBIMN pueden incluir, pero no estar limitadas a las siguientes iniciativas:

1. Invitación mutua de representantes
2. La SNMMI invitará al presidente en ejercicio y al presidente electo del ALASBIMN al congreso anual de la sociedad. El SNMMI cubrirá los gastos de registro y de eventos sociales oficiales del presidente en ejercicio de ALASBIMN. Las otras expensas de viaje deberán ser cubiertas por ALASBIMN. ALASBIMN invitará al presidente en ejercicio y al presidente electo de SNMMI al congreso de la sociedad. ALASBIMN cubrirá los gastos de registro y de eventos sociales oficiales del presidente en ejercicio de SNMMI. Las otras expensas de viaje deberán ser cubiertas por SNMMI.
3. Intercambio actividades de educación clínica y/o actividades de investigación como simposios, programas de educación, proyectos de iniciativa de Medicina Nuclear Global y otras actividades mutuamente relevantes.

Artículo 3: Tiempos

1. Los encuentros serán llevados a cabo basados en este acuerdo entre ambas sociedades cuando sea requerido.

Artículo 4: Cooperación futura

1. El presente acuerdo (MOU) tendrá validez de 3 años hasta el 11 de junio de 2027
2. Luego de 3 años el MOU será revisado por ambas sociedades.